

MÉDICO ESTABA EN PRISIÓN PREVENTIVA DESDE MAYO PASADO CUANDO SE LEYÓ EL VEREDICTO EN SU CONTRA:

## Otorgan libertad a exoncólogo de la Clínica Las Condes condenado por abuso sexual mientras se resuelve recurso

M.V.

En un fallo dividido, la Segunda Sala de la Corte Suprema acogió ayer un recurso de amparo de la defensa del exoncólogo de la Clínica Las Condes Manuel Álvarez, condenado en mayo pasado a siete años de cárcel por dos delitos reiterados de abuso sexual contra dos pacientes.

En ese mes, tras leerse el veredicto condenatorio, el Tercer Tribunal Oral de Santiago acogió la solicitud de la fiscalía de dejar con la cautelar de prisión preventiva al doctor, hasta la lectura de sentencia. Hasta ayer, se mantenía recluso, pues no ha iniciado el cumplimiento de su sentencia debido a que todavía se encuentra la pen-

diente resolución de un recurso de nulidad del juicio.

En virtud de su prisión preventiva, la defensa de Álvarez recurrió de amparo ante la Corte de Apelaciones, impugnando la resolución de primera instancia; sin embargo, el tribunal de alzada desechó la presentación, manteniendo la medida cautelar.

### Falta de "fundamento legal"

El fallo era apelable, por lo que la abogada Andrea Lema (del equipo jurídico que representa al doctor) llevó el caso hasta el máximo tribunal, argumentando que no habría existido "fundamento legal de la resolución que decretó la prisión preventiva". Ayer, la Corte

Suprema resaltó que la resolución recurrida no contiene desarrollo argumentativo "especialmente acerca de la necesidad y proporcionalidad de la medida dispuesta", dejando al médico con arraigo y prohibición de acercarse a las víctimas.

Susana Borzutzky, querellante en la causa, opina que, "a días de resolverse la nulidad, se deja en libertad a un condenado facilitándole la fuga. ¿Qué más se puede pedir que un tribunal imparcial establezca una condena para estimar que es un peligro para la sociedad? Es una persona que fue condenada por el delito de abusos sexuales a pacientes con cáncer. ¿Aquello no es suficiente para los ministros de la Corte Suprema?", cuestionó.



Álvarez está condenado a siete años de cárcel, por dos delitos reiterados de abuso sexual contra dos pacientes.